

## LA HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD DE SEVILLA Y SUS AFILIADAS

*Andrés Camino Romero*

### RESUMEN

El presente trabajo es una aproximación a la labor desarrollada, entre 1663 y 1679, por el hermano mayor de la Santa Caridad de Sevilla, Miguel Mañara y Vicentelo de Leca, de ayuda a los pobres, a los enfermos y a los vagabundos. Mañara se erigió en "padre" de los necesitados en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XVII. Su ejemplo fue tomado por hermandades y cofradías fundadas en distintos lugares de Andalucía, que quisieron vincularse a la Hermandad sevillana.

**Palabras claves:** Miguel Mañara y Vicentelo de Leca, Hermandad, Santa Caridad, Sevilla, pobres, hermandades, filiales.

### Introducción

La vida y obra del sevillano Miguel Mañara y Vicentelo de Leca, nacido en el seno de una de las familias más adineradas de la Sevilla del siglo XVII, ha sido objeto de estudio por parte de historiadores y religiosos. No obstante, dos literatos del Romanticismo francés –Merimée y Dumas–, iniciaron una cadena de despropósitos que se extendería a otros autores, relacionando a Miguel Mañara con la legendaria figura de don Juan Tenorio. Esta invención se fundamentaba en el pasado oscuro de la juventud de Mañara, de la que apenas se tenían noticias hasta hace pocas fechas<sup>1</sup>.

Verdaderamente, lo que nos interesa resaltar en el artículo que publicamos –avance de la investigación que llevamos a cabo–, es el período en que perteneció a la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo de Sevilla.

Miguel Mañara fue considerado, entre 1663 y 1679 (año de su muerte), "padre" de pobres y necesitados, por la constante ayuda que prestó a éstos en la Sevilla de su tiempo. Tanto es así que su aureola de santidad se extendió por la capital y provincia, y también por la geografía andaluza. En muchos de esos lugares, donde se hablaba de sus virtudes y

heroicidades, surgieron o se renovaron hermandades que imitaron el modelo sobrio y austero que él había implantado en la Santa Caridad de Sevilla, desde su elección como hermano mayor el 27 de diciembre de 1663.

Nuestra intención radica, pues, en realizar una aproximación a las cofradías que se declararon "hijas" y "filiales" de la Hermandad sevillana durante la vida y después de la muerte de Miguel Mañara, acaecida el 9 de mayo de 1679.

### **Antecedentes históricos de la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla**

La fundación de la Hermandad de la Santa Caridad debió producirse el 19 de agosto de 1565, siendo su fin el de enterrar a los muertos ahogados en el río y a los pobres, vagabundos o harapientos condenados a muerte por la comisión de alguna fechoría. En un libro de hermanos existente en el Archivo de dicha institución, se registran ese mismo día ciento veinte altas que, sin duda alguna, debieron ser las de sus fundadores, apareciendo, como primer inscrito, Francisco de Santa Cruz<sup>2</sup>. Sin embargo, el sacerdote y profesor Francisco Martín Hernández señala en una de sus obras al racionero de la Catedral sevillana, Pedro Martínez de la Caridad, como a uno de los artífices de la creación de la Santa Caridad<sup>3</sup>.

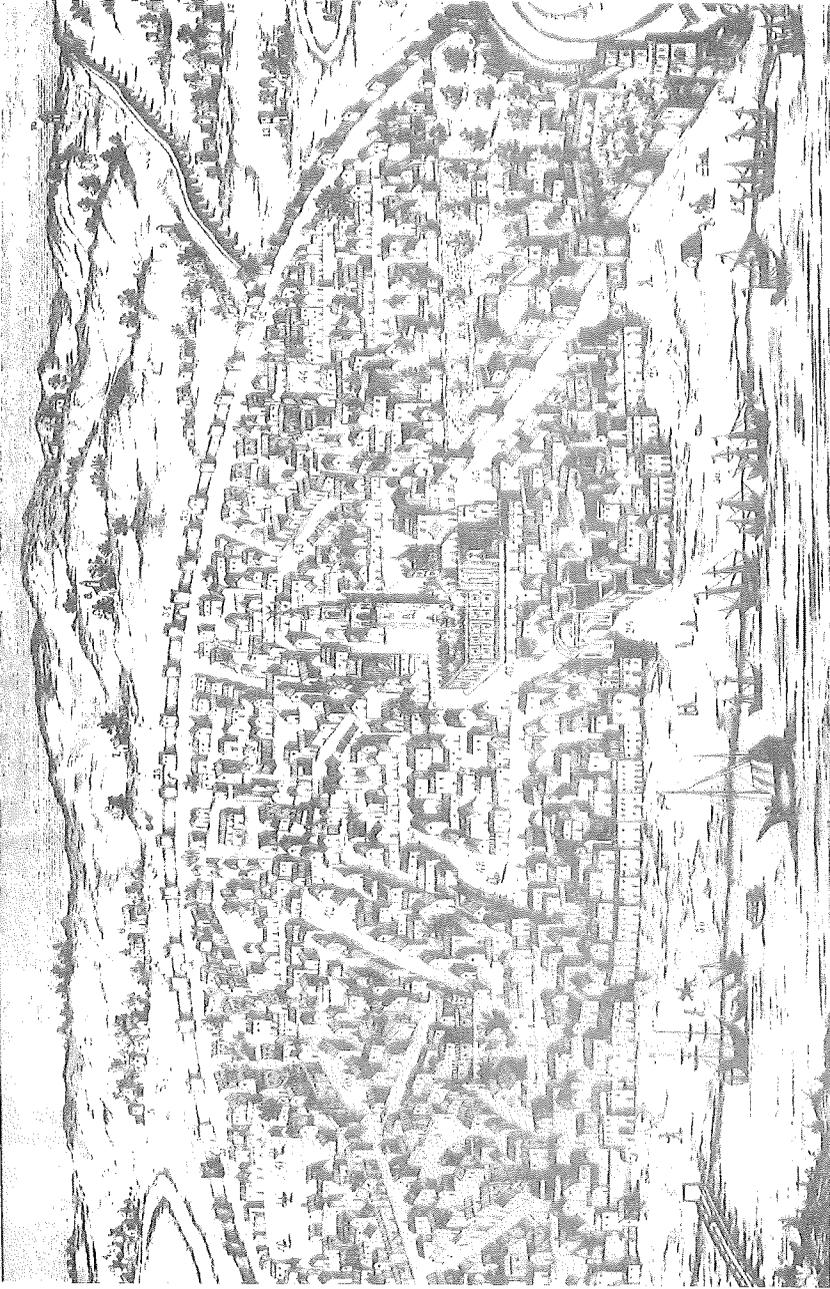
Su primera sede estuvo radicada en una capilla del antiguo hospital de San Isidro y, desde aquí, los hermanos se trasladaron, sin que sepamos el año, a la capilla de San Jorge, en la que, según consta en un documento conservado en el Archivo de la propia Hermandad, ya estaban ubicados en el año 1588<sup>4</sup>.

Por esa época, el sistema hospitalario sevillano contabilizaba un centenar de hospitales que, en su mayoría, desarrollaban funciones de hospederías. Existían dos grupos de corporaciones que se encargaban de la administración y del funcionamiento de los mismos: de un lado, las gremiales que, únicamente, socorrían a sus afiliados y familiares, actuando más de albergues que de centros sanitarios; de otro, las hermandades de penitencia y de caridad que sólo, en contadas ocasiones, lo hacían como verdaderos establecimientos médicos.

En 1567, dos años después de constituirse la Hermandad, llegaba a Sevilla una normativa de Felipe II, ordenando la reducción de los hospitales y la reunificación de éstos, en uno general. Unos veinte años transcurrieron en poder aplicarse dicha medida. Del número que hemos indicado, sólo tres sobrevivieron: el de Santa Marta, en el que se proporcionaba comida diariamente a los pobres; el de la Misericordia, encargado de atender a los jóvenes doncellas que deseaban ingresar en un convento o contraer matrimonio; y el de San Jorge, dedicado a recoger a los pobres y a enterrar a los que hubiesen fallecido<sup>5</sup>.

Tratando de nuevo a la Hermandad de la Santa Caridad, estuvo unos trece años sin Constituciones, aunque parece que los hermanos se rigieron por un Reglamento de orden interno hasta que, el 3 de octubre de 1578, fueron aprobadas por la autoridad eclesiástica<sup>6</sup>.

En 1578, la Santa Caridad mantuvo un pleito con un grupo de vecinos de la collación del Omnium Sanctorum, que aspiraban a constituirse como Hermandad de Caridad con



Grabado de la Sevilla de la época (*Sevilla Penitente*).

idénticos fines que los cofrades de la capilla de San Jorge: sepultar a los pobres y curarlos. El provisor del Arzobispado, Iñigo de Lisiñana, medió en el litigio de la siguiente manera: en primer lugar, dio la razón a los cofrades de San Jorge, porque a ellos les correspondía enterrar a los muertos; y, en segundo lugar, concedió autorización a los citados vecinos para que curaran a los enfermos. Diez años más tarde, surge una nueva pugna con otra Hermandad, manteniendo el sucesor de Lisiñana, Francisco Campuzano, la orden de su antecesor: solamente pertenece a la Santa Caridad enterrar a los muertos pobres que no tengan con qué pagar sus sepelios<sup>7</sup>.

A partir de 1612, la Hermandad entró en un período de postración que se extendió hasta 1633 y en el que no figuraba ningún alta de hermano, incluso los Cabildos dejaron de celebrarse, de 1620 a 1625<sup>8</sup>. En 1640, la Santa Caridad parece haber despertado del decaimiento en el que se hallaba, comenzando a adquirir preponderancia en la sociedad sevillana de la época.

Desde el año 1653, los hermanos se comprometieron, con el juramento concepcionista, a defender la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen<sup>9</sup>. En 1658, el entonces hermano mayor, el Marqués de San Miguel, propuso la redacción de unos nuevos Estatutos, puesto que los anteriores —de 1578— no se ajustaban a los tiempos que corrían. Quedaba claro que el articulado que no estuviese desfasado se mantendría en las futuras Constituciones, así como la inclusión del que se necesitase para el buen gobierno de la Hermandad<sup>10</sup>.

En Cabildo extraordinario de 31 de diciembre de 1659, salió elegido hermano mayor Diego de Mirafuentes. Bajo su mandato se aprobaron las Reglas de la Cofradía, el día 12 de febrero de 1661; y del provisor del Arzobispado, se obtuvo la conformidad en el mes de mayo siguiente. En los Estatutos se ponían de manifiesto los objetivos de:

(...)formar una cantidad o número de personas, tales que hagan un cuerpo bien dispuesto y organizado, cuyos miembros guarden entre sí proporcionada correspondencia y se ocupen en ejercer obras de caridad, valiéndose de la limosna de los fieles para enterrar a los muertos que no tienen quien les dé sepultura, llevar a los hospitales los pobres que están sin ayuda, recoger los huesos de los ajusticiados que se quedan en los campos a la inclemencia del tiempo, acompañar a los ajusticiados a los suplicios en la ciudad y hacerles sus entierros y que se digan misas por sus almas<sup>11</sup>.

Aprobadas las Reglas, la Junta de Gobierno de la Hermandad de la Santa Caridad pasó a componerse de: un hermano mayor, dos alcaldes —antiguo y moderno—, un tesorero, un secretario, un contador, un prioste, un fiscal y un celador. Además de estos oficiales mayores, se incluían siete diputados, todos elegidos anualmente, un capellán, un sacristán y un portero. Cada mes, el Cabildo designaba dos diputados de entierros y otros dos para pedir limosnas en la puerta de las iglesias de la ciudad<sup>12</sup>.

Esta sería la etapa recorrida por la Hermandad de la Santa Caridad, desde su fundación hasta la admisión de Miguel Mañara como cofrade de la institución hospitalaria.

## El ingreso de Miguel Mañara y Vicentelo de Leca en la Hermandad de la Santa Caridad

La tarde del 13 de agosto de 1662, Miguel Mañara paseaba por la ribera del río Guadalquivir y, al pasar por la capilla de San Jorge, halló a algunos miembros de la Santa Caridad, entre ellos al hermano mayor, Diego de Mirafuentes, con quien entabló conversación y al que le solicitó su ingreso en la Hermandad<sup>13</sup>. A los pocos días del encuentro con Mirafuentes, Mañara envía a la Caridad un escrito solicitando formalmente la citada petición<sup>14</sup>.

Su ingreso se hizo esperar, pues en el seno de la corporación había reticencias, por parte de algunos cofrades, en admitirlo, dado que Miguel Mañara venía precedido de cierta reputación que no era muy del agrado de éstos porque temían que “*sobrevendría a la Hermandad su total ruina*”,<sup>15</sup> tratándose de un hombre “*tan altivo y soberbio y de tanta mano y suposición en el pueblo*”<sup>16</sup>. La mediación del hermano mayor fue indispensable para que, el 10 de diciembre de 1662, se recibiese como nuevo miembro<sup>17</sup>. El 27 de diciembre de ese mismo año, la Hermandad celebró Cabildo extraordinario y en él Mañara se ofreció como diputado de entierros para el mes de enero siguiente<sup>18</sup>. En el mes de mayo de 1663, solicitó a la Junta de Gobierno le dejase pedir limosna en la puerta de la Catedral. Un cometido que, sin duda, debió suponerle un esfuerzo enorme por lo que dirían y comentarían las gentes, siendo él un rico y acomodado caballero de la sociedad sevillana<sup>19</sup>. Los hermanos de la Caridad vieron en estos hechos las buenas intenciones que Miguel Mañara manifestaba y como prueba de tal reconocimiento, acordaron designarlo consiliario de gobierno<sup>20</sup>.

En la Navidad de 1663, los miembros de la corporación son convocados a Cabildo extraordinario para nombrar a la nueva Junta de Gobierno, saliendo elegido, contra todo pronóstico, hermano mayor Miguel Mañara<sup>21</sup>. Una vez tomada la posesión del cargo, instó a sus compañeros de Junta para que fuesen hombres de Dios, piadosos y, sobre todo, caritativos<sup>22</sup>.

Desde que Miguel Mañara dirigía los pasos de la Hermandad, se habían producido cambios en la institución. Sus ideas despertaron la ilusión entre los hermanos y los sevillanos, que estimaban considerablemente las obras de caridad y misericordia que llevaba a cabo en una población diezmada por el hambre y que no terminaba de sobreponerse de las catástrofes naturales producidas (inundaciones, fuertes vientos, terremoto, etc.). El impulso que Mañara dio a la Hermandad, se vio reflejado en el ingreso de las siguientes personalidades: los duques de Medinaceli, Segorbe y Alcalá; los marqueses de Paradas y los condes de Ribera; distintos hábitos de órdenes; así como los artistas Murillo y Valdés Leal, y los literatos Veitia Linaje y Molina y Argote, entre otros<sup>23</sup>.

## Las Hermandades filiales de la Santa Caridad de Sevilla

La elección de Miguel Mañara y Vicentelo de Leca como hermano mayor de la Santa Caridad de Sevilla, el día 27 de diciembre de 1663, significó el fin de una era y el inicio de



Grabado de Miguel Mañara y Vicente de Leca (*Regla de la Muy Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo, sita en su Casa y Hospital del Señor San Jorge, de la ciudad de Sevilla, Reimpresa en Sevilla, 1868*).

otra. En palabras del jesuita Jesús M. Granero "(...) *el amor de Dios le llevó a la caridad y a la misericordia con los que él llamaba sus hermanos, sus amos y señores, los pobres*"<sup>24</sup>. Su renovado espíritu se notó rápidamente entre los hermanos que, a partir de entonces, vivieron con ilusión y entusiasmo los avances que se producían, hasta tal punto que un buen número de nobles y personajes sevillanos solicitaron su ingreso en la Caridad, como hemos referido más arriba.

La fama cosechada por Mañara, como persona entregada a los pobres, contagió a otros hombres de bien, de pueblos de la provincia de Sevilla y fuera de ella, decididos a seguir las buenas obras que él realizaba. Con ese motivo se refundaron o constituyeron nuevas hermandades<sup>25</sup>. Las hermandades de Caridad declaradas "hijas" y "filiales" de Sevilla fueron: Utrera, Carmona, Las Cabezas, Gibraltar, Rota, Cádiz, Coria, Ayamonte, Marchena, Fuentes de Andalucía, Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, Lebrija, Málaga, Cantillana, Antequera, Campillos y Ronda. Éstas se beneficiaron de privilegios papales concedidos<sup>26</sup> y solicitaron copias de sus Reglas<sup>27</sup>, de oraciones y escritos de Miguel Mañara<sup>28</sup> y de retratos suyos, que alentasen a los cofrades en el cumplimiento de sus funciones<sup>29</sup>.

### 1<sup>a</sup>: Hermandad de Utrera (Sevilla)

La primera de las peticiones —de las nueve que se presentaron siendo hermano mayor Miguel Mañara— fue la de Utrera, en 1667. El jesuita Jesús M. Granero, en una de sus obras, dice que el escrito estaba fechado el 12 de septiembre y firmado por tres célebres caballeros de esta localidad: Diego Manuel Farfán de los Godos, Juan Francisco de Cabrera y Soto y Lorenzo Francisco de Cabrera Ponce de León<sup>30</sup>.

Por su parte, la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla reunida en Cabildo de hermanos el 18 de septiembre de 1667, acordó responder lo siguiente:

(...) Con grande edificación se leyó en nuestro cabildo (...) la carta de vuestras mercedes para ver en nuestros tiempos favorecidos los ejercicios de nuestro instituto en esa villa capitaneándolos personas de tanta suposición y por la humildad tan grande con que nos proponen y piden ser admitidos en nuestra Hermandad la cual con particular consuelo y gusto la admitió dando gracias a nuestro Señor por su santo celo, y a vuestras mercedes por haber querido en estos tiempos levantar este estandarte más a la Confraternidad de la Caridad de Jesucristo para que a su imitación en otras ciudades, villas y lugares se alienten los fieles a ser lo mismo por ser su empleo tan de su agrado y servicio y bien en lo espiritual y temporal de los fieles más necesitados y que al vivo representan a Su Majestad de quien pueden vuestras mercedes muy acrecentados premios en lo temporal y eterno como de nosotros y nuestra Hermandad el reconocimiento y participación de todas las obras ejercicios oraciones y sufragios que se hiciere prometiéndonos lo mismo de vuestras mercedes, y de que así se lo participaran a todos los hermanos para que recíprocamente se comuniquen los ejercicios de ambas dos hermandades, y comience el

de la caridad que es nuestro instituto en nosotros mismos. En cuanto a los jubileos privilegios indulgencias e indultos que goza y tiene esta Hermandad se alegrara mucho estuviere en su potestad su participación para no delatárselos a vuestras mercedes ni a guardar el que les constase el pedir las más no tendrá dificultad acudiendo a la sede apostólica. Lo que deseará esta Hermandad es que las Constituciones y Reglas tuviesen una conformidad aunque los empleos fuesen diferentes o más o menos conforme la necesidad de cada lugar no hallando vuestras mercedes inconveniente en ello. Nuestro Señor guarde a vuestras mercedes y prospere el celo con que se han consagrado a esta obra y les dé el lleno de su gracia y favor que necesitan para la continuación de tan santos ejercicios. (Firmado) (...) Miguel Mañara (...) <sup>31</sup>.

### **2ª: Hermandad de Carmona (Sevilla)**

Tres años después, en 1670, se recibía en la capital sevillana la solicitud de una Hermandad recientemente fundada en la villa de Carmona. A esta Cofradía de la Santa Caridad se había incorporado una, titulada de la Misericordia, que funcionaba desde el papado de Julio II (1503-1513).

En el Cabildo de 13 de julio de 1670, se trató el escrito enviado por la Hermandad carmonense:

Habiendo dado cuenta nuestro hermano mayor don Miguel Mañara, a esta Hermandad de la fundación que se ha hecho de nuestra santa regla y institutos en esa ciudad; y que juntamente se unió con la Hermandad de la Misericordia y que entrambas quedan hoy en un cuerpo debajo del gobierno de nuestra regla: y que vuestras mercedes lo habían nombrado para que en su nombre nos diese la confraternidad y comunicación de nuestros ejercicios e indulgencias; y siendo para todos de particular gusto y estimación la dicha confraternidad: acordamos, que desde ahora para siempre jamás los hermanos de esta Casa, lo sean de esa ciudad: y los de esa ciudad lo sean de la nuestra: y que en las juntas y actos públicos puedan los unos y los otros en cualquier lugar que se hallaren concurrir juntos por ser por este decreto todos unos: y asimismo; en los términos que podemos los hacemos partícipes de nuestras indulgencias y ejercicios y en todo lo demás que conforme a derecho se pueda; y fiamos en Dios nuestro Señor que el ejercicio de santas obras ha de ser de mucha edificación del pueblo y alivio y consuelo de nuestros hermanos los pobres (...) <sup>32</sup>.

### **3ª: Hermandad de las Cabezas de San Juan (Sevilla)**

El año de su admisión como filial, se presenta confuso. Por un lado, hallamos una "Relación de hermandades filiales", fechada en 1699, en la que consta la Cofradía de las Cabezas de San Juan <sup>33</sup>, por otro, en una posterior, también manuscrita, de hermandades

que tenían confraternidad, figura su ingreso en el Cabildo de 11 de junio de 1673, pero sin que encontremos su inscripción en el libro de actas<sup>34</sup>.

Sin embargo, y dentro de los años posibles, vemos que, en el acuerdo que adoptaron los hermanos de la Caridad de Sevilla al recibir a la gibraltareña, rezaba que eran hijas de Sevilla las hermandades de "(...) Carmona, Utrera y las Cabezas (de San Juan) (...) "<sup>35</sup>.

#### **4ª: Hermandad de Gibraltar (Cádiz)**

La Hermandad fue fundada entre los años 1670 y 1671, teniendo como principios socorrer a los pobres y enterrar a los muertos. El 24 de enero de 1671, se solicitó a la de Sevilla el ingreso en la confraternidad. En la reunión mantenida por los cofrades de la Santa Caridad el día 8 de febrero del citado año, en la sala de juntas de su casa y hospicio de San Jorge, se aprobaba la petición, al mismo tiempo que se hacía partícipe a los hermanos de Gibraltar de las indulgencias concedidas<sup>36</sup>.

#### **5ª: Hermandad de Cádiz**

Su creación gira en torno a 1670. En ese año, y en el Cabildo ordinario de 8 de junio, la Hermandad de Cádiz remitía a la Santa Caridad de Sevilla sus Reglas para que fuesen vistas y aprobadas<sup>37</sup>. Sin embargo, la petición de ingreso se produjo el 7 de abril de 1673; y dos meses después, es decir, el 11 de junio, se acordaba: "(...) recibir a dicha confraternidad a dichos nuestros muy amados hermanos de la Santa Caridad de Cádiz (...) "<sup>38</sup>.

#### **6ª: Hermandad de Rota (Cádiz)**

Desconocemos la fecha fundacional, aunque pudo constituirse en 1674. La institución fue creada "(...) para gloria y honra de Dios nuestro Señor, y bien de sus pobres (...) "<sup>39</sup>. La filiación de la Hermandad de la villa de Rota, se realizó en el Cabildo de hermanos celebrado el 10 de junio de 1674<sup>40</sup>.

#### **7ª: Hermandad de Ayamonte (Huelva)**

La existencia de dos "Relaciones de hermandades filiales", con distintas fechas de ingreso en la Confraternidad, nos han hecho sembrar la duda sobre el ingreso de ésta. En la primera relación, figura el 11 de julio de 1674; y en la segunda, el 14 de julio de 1675<sup>41</sup>. Sin embargo, ni en una ni en otra, debió tener lugar su admisión, ya que no la pudimos localizar en el libro de actas de Cabildos de la Santa Caridad de Sevilla.

### **8ª: Hermandad de Marchena (Sevilla)**

En el cabildo de 15 de julio de 1674, se acordó la admisión de la Hermandad de la Santa Caridad de la villa de Marchena<sup>42</sup>. El 14 de julio de 1675, fue leída una carta en Cabildo de hermanos de la Caridad de Sevilla, en la que los cofrades de Marchena proponían que, a la muerte de un hermano, se avisase a la otra Hermandad, a fin de aplicarle los sufragios correspondientes. El citado Cabildo acordó, remitir cada año, una memoria de los difuntos, una vez tuviese lugar el de elecciones que era, en definitiva, en el que había de comunicarse los difuntos de la Hermandad<sup>43</sup>.

### **9ª: Hermandad de Fuentes de Andalucía (Sevilla)**

En Fuentes de Andalucía, municipio sevillano que pertenece actualmente al partido judicial de Écija, se fundó la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo en 1677. Desde esta villa se dirigió, el 18 de septiembre del mismo año, una carta redactada en de este modo:

(...)Deseamos salud, paz y caridad a nuestros muy amados hermanos de la Santa Caridad de la ciudad de Sevilla; y considerando, que las obras comunicadas, son de mayor merecimiento delante de Dios nuestro Señor; por agradecer a su Divina Majestad y por el provecho nuestro que de esta unión resulta; pedimos con toda humildad nos admita esta santa Casa, a la unión fraternal, que pretendemos, de suerte que esta Casa y la de Sevilla, queden en un cuerpo unidas: estos suplicamos a vuestras mercedes por la caridad que profezan, y el santo amor y obediencia que tienen a Dios nuestro; (por agradar a su Divina Majestad) que guarde y prospere los santos empleos aunque se ocupan(...) <sup>44</sup>.

La Hermandad de Sevilla, agradecida por la piadosa misiva, la recibió en la confraternidad el 17 de octubre de 1677<sup>45</sup>.

### **10ª: Hermandad del Puerto de Santa María (Cádiz)**

Esta Hermandad fue la primera en declararse filial tras la muerte del Venerable Siervo de Dios, Miguel Mañara. Por los datos que obran en nuestro poder, deducimos que debió constituirse en ese mismo año. Inmediatamente después de su fundación, los hermanos mayores y diputados determinaron fabricar una casa para que, en ella, se recogiese a los pobres de la localidad, a la vez que solicitaron, de las autoridades eclesiásticas, la aprobación de su Reglas<sup>46</sup>. El 9 de julio de 1679, se la admitió en la confraternidad "(...) para que unidos con el estrecho vinculo de la Caridad, se consiga mejor, el mayor servicio de Dios Nuestro Señor y bien de sus pobres (...) <sup>47</sup>.



### **11ª: Hermandad de Jerez de la Frontera (Cádiz)**

Con la Hermandad de Jerez sucede algo parecido a lo señalado en la Hermandad de Ayamonte: en una "Relación de hermandades filiales" se da por ingresada en la confraternidad el 12 de octubre de 1681; y en otra, el 12 de diciembre de 1681<sup>48</sup>.

Por otra parte, en el Archivo de la Catedral de Málaga hemos hallado un memorial (de 7 de febrero de 1683) redactado por el hermano mayor de la Hermandad de la Santa Caridad de Jerez, Miguel Bustamante, y dirigido al obispo de Málaga, fray Alonso de Santo Tomás, haciéndose constar los ruegos por la mejoría de la salud del prelado. Asimismo, se mencionaba la fundación en Málaga de la Hermandad de Caridad, bajo la misma Regla que dejó dispuesta Miguel Mañara, y por la cual ellos se regían<sup>49</sup>.

Fechas después, esto es, el 26 de febrero de 1687, los hermanos de Jerez de la Frontera comunicaban a la Santa Caridad de Sevilla: "(...) thener ya sittio acomodado y propio, en que pueda descansar, dejar peregrinaciones, que ha thenido, essa Santa hermandad, y contradiciones, que ha padecido, su fundación(...)"<sup>50</sup>. Un año más tarde, el Cabildo de hermanos de la Caridad hispalense reunido en sesión ordinaria el 13 de junio, agradecía a la Hermandad jerezana las muestras de condolencia que había trasmitido por la muerte del hermano mayor, José de Morales y Valdés<sup>51</sup>.

### **12ª: Hermandad de Lebrija (Sevilla)**

Durante los meses de septiembre y octubre de 1682, se fundó esta Hermandad a tenor de un documento que se guarda en el Archivo de la Santa Caridad de Sevilla. Los cofrades de Lebrija lo comunicaron por carta, fechada el 25 de octubre del referido año, a la Junta de Gobierno de la Caridad sevillana, que reunida en Cabildo de 8 de noviembre de 1682, acordó admitirla:

(...)Con mucho amor y boluntad, haciendo un cuerpo de estas dos hermandades, assi en las obras como en las yndulgencias, que según derecho podemos comunicar; quedando, unidas de tal suerte que el hermano de una, pueda assittir en las funciones de lo otro(...)<sup>52</sup>.

Junto a la contestación que dio la Hermandad de Sevilla a la de Lebrija, igualmente se recogían unas palabras muy sentidas:

(...)No empieza Dios (hermanos charissimos) obra que no acava, como nossottros concurramos con nuestro cortto talento a ser operarios en su viña; ni importa la ora de la mañana, o, de la tarde el llegar a thomar la azada en la cassa de Dios; sea de día y sea la ora que fuese no sea de noche, que enttonces no se trabaja, sino se descansa; sea día, donde el sol de Dios nuestro Padre, nos alumbra, nos alientta, y nos vivifica; no sea el trabajo o noche, donde ya se dio fin a la fattiga, y se pagaron

H  
 Don Juan Miguel Ancoel: errop<sup>o</sup> berno  
 once de Abril de mil y 80 ochenta y tres

LXXV

En el Cabildo Ordinario que hizo Nra Santa Hermandad en Carroz  
 diu del mes de febrero de mil y seiscientos y ochenta y tres años. Acordó  
 se pidiese a la Santa Hermandad de la Charidad de la Ciudad de Sevilla  
 admitiese a esta en su Confraternidad, y hauiéndose escrito, y remitido  
 traslado del dho Acuerdo, respondió la dha Hermandad, admitiendo a esta  
 en la dha Confraternidad, y remitió Certificación de haberse sentado  
 en los libros de ella; Y en Cabildo que esta hermandad celebra el día  
 once de Abril del dho año acordó que la dha Certificación se copie en  
 este Libro Mayor, para que en todo tiempo conste, la qual es del tenor siguiente.

Don Matheo de Victoria Hermano Secretario de la Hermandad de la  
 Santa Charidad de Nro Señor Jesus xpo; nra en su Hospital, e Iglesia  
 de S. San Pedro extra muros desta Ciudad de Sevilla, Certifico que  
 en el Libro mayor de Hermanos de dha Santa Hermandad en la plana  
 docenas y rubrica de dho Libro está la partida siguiente:—

La Hermandad de la Santa Charidad de la Ciudad de Málaga  
 fue recibida a la Confraternidad, y unión desta Santa Hermandad  
 en Cabildo ordin. de once de Marzo de mil y ochenta y tres años  
 en el Libro a que me refiero, y para que conste  
 doy la presente en Sevilla a quinze de Marzo de mil seiscientos  
 y ochenta y tres años. Don Matheo de Victoria

Como consta de la dha Cert. y Cabildos a que me refiero. Málaga  
 a once de Abril de mil seiscientos y ochenta y tres años.

J. Matheo de Victoria  
 Herm. Secret.

Acuerdo del cabildo de la Hermandad de la Caridad de Málaga solicitando el ingreso en la  
 confraternidad (Archivo Histórico Diocesano de Málaga. Leg. 76, pza. 1).

los jornales (...) con verdadera luz, han entrado con tiempo a servirla, del thendran el premio; pobre se hiço Jesuchristo por nossottros, no es mucho, le sirvamos pobre peregrino fue; hambrientto fue; desnudo y ajustticiado fue; y en su amarguissima muerte, ni una pobre morttaja tuvo, con que cubrir su sacrosantta carne(...)53.

### **13ª: Hermandad de Málaga**

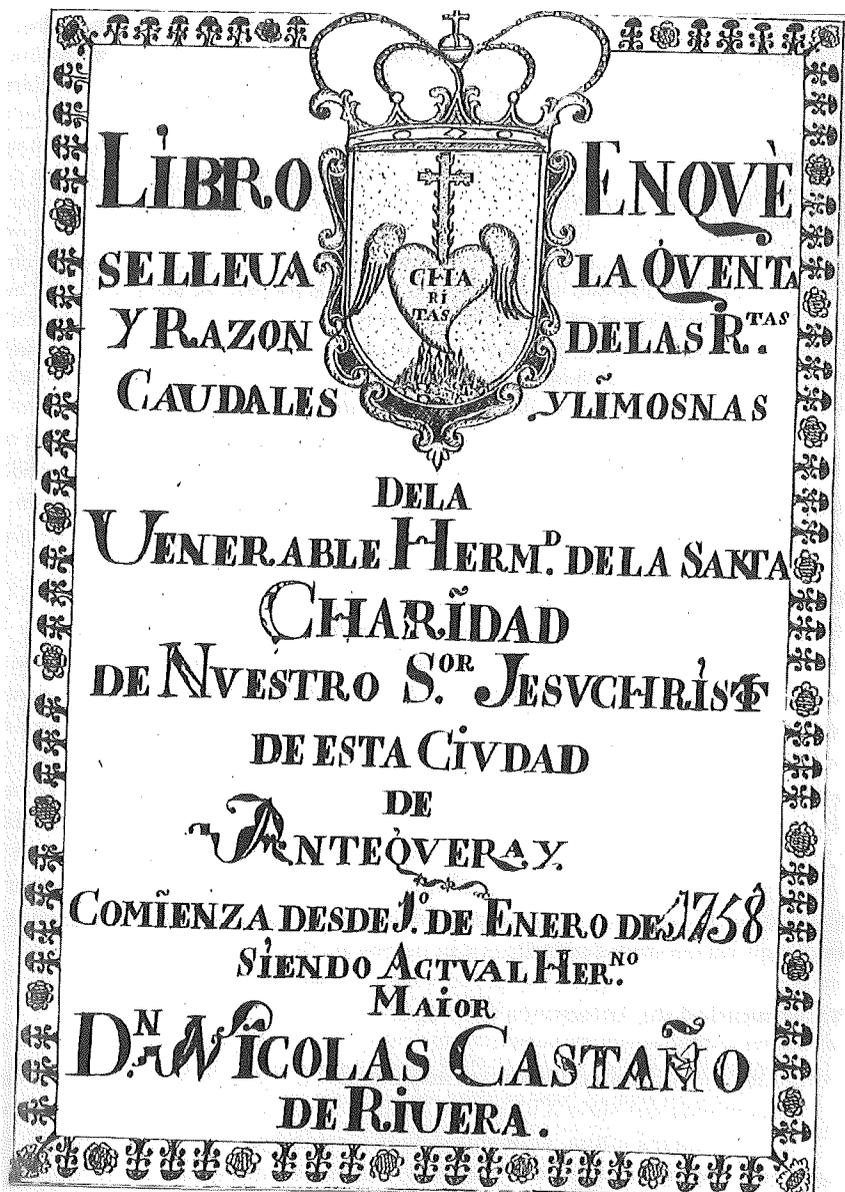
La antigua Hermandad se fundó en 1488 y funcionó hasta 1680, año en que desapareció por la dejación de los fines Constitucionales de sus cofrades, que se habían dedicado, hasta entonces, a la curación de los enfermos pobres y al enterramiento de los muertos<sup>54</sup>.

Unos meses después de la renovación (el 13 de mayo de 1682) de la Hermandad de la Santa Caridad de Málaga, se envió un escrito a la de Sevilla comunicándole: "(...) los motivos y prinçipios de su fundacion; y progresos que en ella tienen; manifestando tenerlos todos del exemplo e interseccion de nuestro amado padre y hermano el Venerable Siervo de Dios don Miguel Mañara (...)"<sup>55</sup>.

La Hermandad hispalense acordó en el Cabildo de 14 de febrero de 1683, responder con las mejores muestras de amor y buena voluntad a la de Málaga<sup>56</sup>. Mediante un escrito, fechado el 2 de marzo de 1683, sabemos que, ese mismo día, se citó a reunión a los hermanos de la Santa Caridad de Málaga para:

(...)que no se nos dilatasse el consuelo que en ella vuestras mercedes en continuacion de su santo instituto de Charidad, nos hacen favor de participarnos, pues experimentamos, que sus razones son fuego del Amor de Dios que enciende nuestros buenos desseos de parecer, y ser verdaderos Hijos de essa Santa Hermandad: esta, alentada con la confianza de hija, y confiada en la benignidad, se suplicase a vuestras mercedes que pues en todo desseamos seguir su Santa Regla, y piadosos exercicios, fuessen servidos de admitirnos en su Confraternidad, cuyo acuerdo con la Peticion de nuestro Hermano Mayor, se presentará en essa Santa Hermandad por el Sr. Don Pedro Corbette a quien se dirige por nuestro Hermano Dn. Francisco Gonzalez Ramirez de Arellano; y en continuacion deste desseo suplicamos a vuestras mercedes se sirvan de honrrarnos, concediendonos esta union, por nuestros animos estan dispuestos (para lograr el fin a que nos dirigimos) a seguir en todo, como humildes Hijos, los Santos institutos que observan y a reconocer por Nuestro Padre Fundador y Maestro al Venerable Siervo de Dios, el Sr. Don Miguel Mañara(...)57.

Esta petición fue aprobada por la Hermandad de Sevilla, en Cabildo ordinario de 13 de marzo de 1683, recibándose en la confraternidad, como queda registrado en el Libro Mayor de Hermanos en el folio 290<sup>58</sup>. Llegado a Málaga el citado acuerdo, los cofrades respondieron diez días más tarde de esta forma:



Libro de rentas, caudales y limosnas de la Hermandad de la Santa Caridad de Antequera (Archivo Histórico Municipal de Antequera. Fondo Municipal, sección beneficencia, leg. 973).

Muy Amados Hermanos y Señores Nuestros con la carta de vuestras mercedes de 13 del corriente quedamos summa mente gozossos por la benignidad con que han sido servidos de admitirnos ala Confraternidad y union con essa Santa Hermandad (de quien repetida mente nos confessamos Hijos indignos los de esta) y rogamos a Nuestro Señor que como nos ha unido en ella; para la participacion de sus beneficios; nos haga tan dichosos; que imitemos las exemplares virtudes de sus Hermanos observando la Santa Regla que nos deajo para adquirirlas Nuestro Venerable Padre y Siervo de Dios, el Señor Dn. Miguel en cuya protección, y oraciones de essa Santa Hermandad confiamos, para alcanzarlas y prosseguir en esta obra(...) quisieramos dar a vuestras mercedes las gracias devidas por este bien, y hallando, sin razones para la explicacion de nuestra gratitud recurrimos a Dios Nuestro Señor, suplicando a su Divina Magestad se le premie, y pague a vuestras mercedes con el thessoro de su Santissima Gracia, y que los conserve en ella, como deseamos (...) en este Hospicio de la Santa Charidad(...) <sup>59</sup>.

En Cabildo de la Caridad de Málaga, que tuvo lugar el día 11 de abril de 1683, se acordó: "(...) que la dicha certificacion se copie en (...) (el) Libro Mayor; para que en todo tiempo conste (...) "<sup>60</sup>.

#### **14ª: Hermandad de Cantillana (Sevilla)**

La fundación se produjo en torno a mayo y junio de 1696, ya que, el día 9 de este último mes, sus cofrades se dirigieron a Sevilla comunicando su constitución y el deseo de ésta de ingresar en la confraternidad <sup>61</sup>. En el Cabildo de 8 de julio de 1696, la Hermandad de la Casa de San Jorge respondía así: "(...) Deja muy gustossa y con solada (...) de ver a (...) tan fervorosos en su fundacion de que le damos el parabien y el haverlos (...) para el alibio de sus pobres desamparados(...) "<sup>62</sup>. Del mismo modo, se le alentaba a la perseverancia con las vivas y fervorosas razones que aún duraban "(...) en nuestros coraçones (del) (...) muy amado y Venerable Padre (...) Dn. Miguel Mañara(...) "<sup>63</sup>. Asimismo, se hacía constar que entre ambas se haría un solo cuerpo, tanto en las obras como en las indulgencias que habían concedido varios sumos pontífices a la de Sevilla <sup>64</sup>.

#### **15ª: Hermandad de Antequera (Málaga)**

Los orígenes de la primigenia Hermandad de la Caridad de Antequera se remontan a los prolegómenos del siglo XVI, apuntándose como posible fecha de arranque el año 1510 <sup>65</sup>. En su primera etapa, el hospital de la Caridad estuvo situado en la Cuesta de los Zapateros, donde se albergó a pobres y enfermos sin recursos. En un libro de Ordenanzas de la Hermandad, se hablaba que la Junta de Gobierno estaba integrada por: cuatro diputados, dos alcaldes, un mayordomo, un casero, una casera, un escribano y un veedor <sup>66</sup>.

Dicha institución sufrió, a mediados del siglo XVII, un debilitamiento en el desarrollo de sus funciones, lo que supuso la desaparición. El 1 de abril de 1675, un grupo de veinticuatro personas (entre las que figuraban religiosos y caballeros de hábito) se reunieron en la iglesia conventual de San Agustín con objeto de refundar la Hermandad. La titularon de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo y se encargaría de atender a los pobres, de enterrar a los muertos carentes de sepultura, de acompañar a los reos a los suplicios, de hacerles sus entierros y de mandar decir las misas por sus ánimas, así como de dar hospedaje a los peregrinos<sup>67</sup>.

Días después, un canónigo de la Santa Iglesia Colegial, Juan del Río Rueda o Francisco de Barrios —puesto que eran los únicos eclesiásticos presentes en las dos primeras reuniones, la del 1 y 15 de abril, respectivamente,— envió una comunicación a la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla. Ésta fue leída en el Cabildo de 12 de mayo del citado año, en la que se solicitaba: “(...) Estatutos y Reglas, que de la nuestra los pudiesen servir; y que para ello le pedían en dicha carta, nuestra regla, y algunos apuntamientos, para en todo poder insistir en su fundación, y principios a esta Hermandad (...)”<sup>68</sup>.

Por su parte, Miguel Mañara también debió recibir otro memorial procedente de Antequera, cuando respondió el 30 de abril de 1675 manifestando lo siguiente:

(...)Rezivo su carta con la estimación y gusto que devo por ver quiere Dios nuestro señor tomar a ustedes por instrumentos para plantar su viña en esa ciudad, que son los pobres vuestras mercedes den muchissimas gracias a su majestad, por el favor que les hace de dejarlos por obreros de su casa y tengan buen ánimo de batallas que se le ofreziere porque el demonio y el mundo an de levantar sus banderas y an de tomar por instrumentos a los fieles letrados y grandes de esa ciudad para contradecirle y perseguirlo. Por aquí han ido todos los que han seguido a Jesucristo, y han de ir todos los predestinados hasta el fin del mundo vuestra merced cierran los oidos a sus silbidos y firmes en Dios o bien abran “con ipso”. Pobre lo que debían hacer “con ipso”. Vibo que Dios vencerá por ellos y los mayores opositores serán sus mayores familiares y Vdms serán llamados hijos de Dios y colocados en su reino como verdaderos imitadores de nuestro Padre Abraham Padre de los creyentes y caritativos grandes y poderosos era para regalar a los peregrinos que ospedaba el venerable Padre Treuja, las terneras (en sus ombros para regalarlos y teniendo tantos criados) a quien en mandar ninguno hallaba más digno para servir a los pobres que el mismo por que sus ganas estimaría más Dios, el trabajo de una por una que la limosna que les haría más Dios, el trabajo de su persona que la limosna que les haría su casa: Remito a vuestra merced la regla de la Santa Caridad y un memorial de todos los ejercicios de esta Santa Caridad de Sevilla(...)”<sup>69</sup>.

Los profesores Martín Hernández y Granero, biógrafos de Miguel Mañara, hicieron constar cada uno, en los capítulos dedicados a las hermandades filiales en sus respectivas obras<sup>70</sup>, que la de Antequera quedó admitida por la de Sevilla en 1675, cuando ciertamen-



Libro de misas de la Hermandad antequerana (Archivo Histórico Municipal de Antequera. Fondo Municipal, sección beneficencia, leg. 973).

te sólo se trataba de una simple comunicación por haberse fundado<sup>71</sup>. En realidad, el ingreso en la confraternidad se acordó en el Cabildo de 20 de mayo de 1721. La Hermandad antequerana gozaría, desde ese preciso momento, de todas las gracias e indulgencias concedidas a la institución sevillana por bulas y bienes apostólicos e incorporaciones a las iglesias de San Juan de Letrán y otras de Roma, Santiago de Galicia y Loreto<sup>72</sup>. El 20 de junio del año indicado, se leyó en la Junta de los hermanos de la Caridad de Sevilla lo que se detalla:

(...)Una carta de nuestra muy amada hermana, la Hermandad de la Santa Charidad de la ciudad de Antequera, respuesta a la nuestra en la que se remitió la santa Regla, y certificación, de quedar admitida y recibida a nuestra confraternidad, unida, incorporada, a esta Hermandad a quien por ello da las gracias, con su acostumbrada atención(...)<sup>73</sup>.

### **16ª: Hermandad de Campillos (Málaga)**

Conocemos por un "Listado de hermandades filiales" que, en el Cabildo del 10 de marzo de 1731, fue admitida como filial<sup>74</sup>.

### **17ª: Hermandad de Ronda (Málaga)**

En las dos "Relaciones de hermandades filiales de Sevilla" consultadas, tan sólo se señalan las agrupadas hasta 1731, impidiéndonos tal circunstancia averiguar el año de su ingreso. Sin embargo, mediante un ejemplar del "Reglamento de la Hermandad de Paz y Caridad de la ciudad Ronda" existente en el Archivo de la Santa Caridad de Sevilla, se vislumbra como posible fecha de ingreso la segunda mitad del siglo XIX. En el citado Reglamento constaba que el obispo de Málaga, Juan Nepomuceno Cascallana y Ordóñez, aprobó los Estatutos el 14 de julio de 1854, siendo su hermano mayor, Nicolás Sánchez y Cristóbal, y su secretario, José Durán Ordóñez<sup>75</sup>.

## **Conclusión**

Con el transcurso de los años, las diferentes hermandades de Caridad que hemos tratado, desaparecerían por distintos avatares, en algunos casos conocidos y en otros no. Por ejemplo, la Hermandad de Málaga dejó de existir por las diferencias mantenidas con el obispo de la diócesis, Balbino Santos Olivera. Sin embargo, la única Hermandad —al menos que sepamos— que mantiene su pujanza es la de Sevilla, sin duda alguna por la figura del Venerable Siervo de Dios, Miguel Mañara y Vicentelo de Leca, quien dijo proféticamente: "Esta Casa durará mientras a Dios temieren y a los pobres de Jesucristo sirvieren, y en entrando en ella la codicia y vanidad se perderá"<sup>76</sup>.

NOTAS:

- 1 En el Archivo de la Cofradía de San Lorenzo de Sevilla se han encontrado documentos en los que se indica la pertenencia de Miguel Mañara a dicha Cofradía pasionista en su etapa de juventud. El ingreso en la Junta de Gobierno se produjo dos meses después de contraer matrimonio con Jerónima Carrillo de Mendoza (el 31 de agosto de 1648) y, por tanto, anterior a su entrada en la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo (producida el 27 de diciembre de 1663). Este hallazgo es una prueba clara de que Mañara llevaba una vida ordenada y perfectamente normal. Para una mayor información sobre esta aportación, recomendamos consultar a PASTOR TORRES, A., "La Soledad y don Miguel Mañara", *Boletín de la Cofradía de la Soledad de San Lorenzo*, Sevilla, 2000, pp. 9-11.
- 2 GRANERO, J. M., *D. Miguel Mañara Leca y Colona y Vicentelo (Un caballero sevillano del siglo XVII)*, Sevilla 1963, pp. 293-295.
- 3 MARTÍN HERNÁNDEZ, F., *Miguel Mañara*, Sevilla 1979, pag. 80.
- 4 *Ibidem*, pag. 81.
- 5 CARMONA GARCÍA, J. L., "La reunificación de los hospitales sevillanos", en VV. AA., *Los Hospitales de Sevilla*, Sevilla 1989, pp. 57-62.
- 6 GRANERO, J. M., *op. cit.*, pag. 293.
- 7 *Ibidem*, pag. 297.
- 8 *Ibidem*, pag. 300.
- 9 Los antecedentes de este juramento tienen su origen en el año 1613, a raíz de la prédica que realizó un religioso en las fiestas de la Natividad de Nuestra Señora, cuando puso en duda la concepción de la Virgen María. Este hecho dividió a la sociedad sevillana. Las personas que estaban en contra de lo manifestado en los citados cultos, celebraron funciones y procesiones en desagravio, siendo la Cofradía de los Nazarenos y Santísima Cruz de Jerusalén, (popularmente conocida como la del silencio) la primera que celebró un Octavario. No conformes con el público testimonio de afecto a la concepción sin mácula, los hermanos de la citada Cofradía fueron más allá, convocando un Cabildo general, el día 29 de septiembre de 1615, acordando se colocara un rótulo en la entrada principal de la iglesia, que decía: "MARÍA MADRE DE DIOS, CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL". Asimismo, afirmaron "(...) dar sus vidas en defensa de la siempre Pura, pronunciaron todos de una vez COMO TENIAN, CREIAN Y CONFESABAN, QUE LA VIRGEN MARIA NUESTRA SEÑORA MADRE DE DIOS, FUE CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL: QUE ASI LO JURABAN Y DEFENDIAN HASTA DAR LA VIDA POR ELLO(...)" (NOTICIA HISTORICA DEL ORIGEN DE LA BANDERA QUE DE NUEVO VUELVE A SACAR EN SU PROCESION EL VIERNES SANTO DE MADRUGADA LA INSIGNE COFRADIA DE LOS NAZARENOS Y SANTISIMA CRUZ EN JERUSALEN). Este sería el voto realizado por esta Cofradía, que otras siguieron con el paso de los años, entre ellas la Hermandad de la Santa Caridad.
- 10 GRANERO, J. M., *op. cit.*, pag. 305.
- 11 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, F., *op. cit.*, pp. 81 y 82.
- 12 *Ídem*.
- 13 *Ibidem*, pag. 77.
- 14 "Miguel Mañara, caballero del hábito de Calatrava, digo que yo tengo particular devoción de ser hermano de esta Santa Hermandad de la Caridad de mi Señor Jesucristo, por gozar de las muchas gracias que se gozan. Suplico a Vm. me admita por tal hermano, en conformidad del capítulo que se contiene en la Regla de la Hermandad; que en ello recibiré merced, etc. D. Miguel Mañara Vicentelo de Leca (Rubricado)".
- 15 GRANERO, J. M., *Muerte y Amor; Don Miguel Mañara*, Madrid, 1981, pag. 101.
- 16 *Ídem*.

- 17 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, F., *op. cit.*, pag. 79.
- 18 *Ibidem*, pag. 84.
- 19 *Ídem*.
- 20 *Ibidem*, pag. 85.
- 21 GRANERO, J. M., *Muerte y Amor; Don Miguel...*, pag. 110.
- 22 MARTÍN HERNÁNDEZ, F., *op. cit.*, pag. 91.
- 23 *Ibidem*, pag. 109.
- 24 GRANERO, J. M., *Muerte y Amor; Don Miguel...*, pp. 212-213.
- 25 *Ibidem*, pag. 135.
- 26 GRANERO, J. M., *Don Miguel Mañara Leca y Colona y Vicentelo (Un caballero sevillano del siglo XVII)*, Sevilla 1963, pag. 547.
- 27 (A)rchivo de la (H)ermandad de la (S)anta (C)aridad de (S)evilla. Copia literal del libro II de autos de la Hermandad de la Santa Caridad (años 1619-1671). En el Cabildo ordinario de 8 de junio de 1670, se recoge que la Hermandad de la Santa Caridad de Cádiz envió sus Constituciones para que la de Sevilla las aprobara.
- 28 Miguel Mañara envió a la Hermandad de Antequera una carta fechada el 30 de abril de 1675.
- 29 (A)rchivo del (C)abildo (C)atedralicio de (M)álaga. Leg. 549, pza. 20; CAMINO ROMERO, A. y CABELLO DÍAZ, M<sup>o</sup>. E., "Nuevas aportaciones documentales sobre un pintor barroco: Juan Niño de Guevara", *Isla de Arriarán* n<sup>o</sup> 14, Málaga, 1999, pp. 27-48.
- 30 GRANERO, J. M., *Don Miguel Mañara Leca y Colona y Vicentelo...*, pag. 547.
- 31 A.H.S.C.S. Copia literal del libro II de autos de la Hermandad de la Santa Caridad (año 1619-1671), fols. 664-667. Este tomo de actas -y varios más- se transcribió en 1899, abarcando el período en que el Venerable Siervo de Dios fue hermano mayor, con el fin de preservar cuanto fuese posible los originales; MARTÍN HERNÁNDEZ, en la página 136 de su libro, dice que el número de hermanos que estuvieron presentes eran 105, entre los cuales se hallaba el pintor Bartolomé Esteban Murillo.
- 32 A.H.S.C.S. Copia literal del libro II... fols. 895 y 896.
- 33 A.H.S.C.S. Legajo suelto, fol. 395.
- 34 A.H.S.C.S. Legajo suelto, s/f.
- 35 A.H.S.C.S. Copia literal del Libro II... fol. 1.026.
- 36 A.H.S.C.S. Copia literal del Libro II... fols. 1.025 y 1.026.
- 37 A.H.S.C.S. Copia literal del Libro II... s/f.
- 38 A.H.S.C.S. Copia literal del Libro III (años 1672-1676)... fol. 223.
- 39 A.H.S.C.S. Copia literal del Libro III... fol. 417.
- 40 *Ídem*.
- 41 A.H.S.C.S. Leg. s/n.
- 42 A.H.S.C.S. Copia literal del Libro III... fol. 433.
- 43 *Ibidem*, fol. 685.
- 44 *Ibidem*, fol. 1.130.
- 45 *Ibidem*, fol. 1.131.
- 46 A.H.S.C.S. Libro original de Cabildos (del 10-1-1677 al 28-12-1680), fol. 1.664.
- 47 *Ibidem*, fol. 1.665.
- 48 A.H.S.C.S. Leg. s/n.
- 49 A.C.C.M. Leg. 549, pza. 20.
- 50 A.H.S.C.S. Leg. s/n. Caja de correspondencia.
- 51 *Ídem*.
- 52 *Ídem*.
- 53 *Ídem*.
- 54 CAMINO ROMERO, A., "La fundación de la Hermandad de la Santa Caridad de Málaga por el licenciado don Alonso García Garcés", *Isla de Arriarán* n<sup>o</sup> 10, Málaga, 1997, pag. 76.

- 55 A.H.S.C.S. Libro de actas nº 5 (años 1681-1687), Cabildo del 14 de febrero de 1683, fol. 107 v.  
56 *Ídem*.  
57 A.H.S.C.S. Leg. s/n., pza. s/n. El escrito está fechado en Málaga, el 2 de marzo de 1683.  
58 A.C.C.M. Leg. 76, pza. 1. Libro de hermanos de la Santa Caridad (1682-1906), tº I, fol. 19 v.  
59 A.H.S.C.S. Leg. s/n., pza. s/n. Fechado en Málaga, el 23 de marzo de 1683.  
60 A.C.C.M. Leg. 76, pza. 1.  
61 A.H.S.C.S. Leg. s/n. Caja de correspondencia.  
62 *Ídem*.  
63 A.H.S.C.S. Libro V (Cabildos del 9-1-1689 al 28-12-1698), fol. 217 v.  
64 *Ibidem*, fol. 218.  
65 SAN MILLÁN GALLARÍN, C., "La Caridad de Antequera: Cofradía y Hospicio", *Estudios Antequeranos*, vol. 7-8, año IV, núms. 1-2, Antequera 1996, pag. 304.  
66 *Ibidem*, pag. 305.  
67 (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (A)ntequera. Fondo municipal, sección beneficencia, leg. 973 (libro de actas del 1-4-1675 al 8-1-1736), fol. 1 y 2 v.  
68 A.H.S.C.S. Libro III (años 1672-1676), fol. 665.  
69 SAN MILLÁN GALLARÍN, C., *op. cit.*, pag. 318.  
70 MARTÍN HERNÁNDEZ, F., *Miguel Mañara*, Sevilla 1981, pág. 136; GRANERO, J.M., *D. Miguel Mañara Leca y Colona y Vicentelo (Un caballero sevillano del siglo XVII)*, Sevilla 1961, pag. 547.  
71 A.H.S.C.S. Libro de Cabildos original (desde enero de 1720 hasta 1732), tº 8, cabildo de 20 de junio de 1721, fol. 32.  
72 A.H.M.A. Fondo municipal, sección beneficencia, leg. 973..., fols. 126 y v.  
73 A.H.S.C.S. Libro III (de enero de 1720 a 1732), fol. 32.  
74 A.H.S.C.S. Leg. suelto, fol. 395.  
75 A.H.S.C.S. Ejemplar del Reglamento de la Hermandad de Paz y Caridad de la ciudad de Ronda.  
76 En el momento de acabar este trabajo, nos llegan nuevos datos que iremos incluyendo en sucesivos artículos.